

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **1559**
SECCION 1°

LA CISTERNA, 03 MAY 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorandos Nos. 428 y 438 de 2011, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe como Coordinador de la Subvención Escolar Preferencial, quien en lo específico será el responsable de supervisar el trabajo del personal a su cargo, como igualmente visar los informes previo al pago de honorarios, al que otorgó su conformidad.

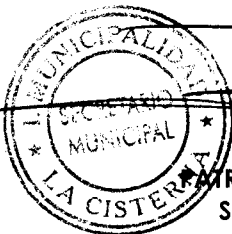
DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SAITZ SUBIABRE PEDRO EDGARDO
R.U.T.	:	8.542.285-5
CARGO	:	COORDINADOR SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012

2° **ESTABLECESE** que la presente contratación será descargada de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTASE, COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-
2011-04-28